

CARCHELEJO EN 1896.

CONSIDERACIONES GENERALES Y POLÍTICA MUNICIPAL EN LA CRISIS DE FIN DE SIGLO.

Manuel Ruiz Gallardo

El presente trabajo pretende acercar hasta nuestros días algunos aspectos de Carchelejo a finales del siglo XIX, tomando como pretexto el año 1896 que suponía el segundo centenario desde su independencia de la villa de Cambil.

La intención es la de comentar algunos apartados o temas que nos han parecido de cierta relevancia o curiosidad, y merecedores de ser puestos a disposición de sus actuales vecinos.

No pretendemos, entre otras cosas por la brevedad que conlleva un artículo, realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de todos los aspectos socio-económicos, políticos o demográficos que, como tema, cualquier localidad podría deparar, sino simplemente ofrecer una serie de pinceladas históricas de este pueblo hace un siglo, y de los temas que en ese momento se consideraron de mayor importancia para la vida del mismo.

El espacio urbano.

Carchelejo, que en 1896, tenía una población de 1.700 habitantes establecidos(1), se extendía en un casco urbano compuesto por treinta calles y plazas, agrupadas a efectos electorales, para la organización del censo, en dos distritos formados cada uno de ellos de la manera siguiente(2):

Distrito Primero

Calle de la Tercia

Calle de la Ermita

Calle de la Cruz

Distrito Segundo

Calle Mediodía

Calle Pilar

Calle San Roque

(1) Archivo Histórico Municipal de Carchelejo (en adelante A.H.M.C.). Padrón Industrial 1896-1897. Matrícula Industrial. Legajo nº 27-28.

(2) A.H.M.C. Censo Electoral 1894. Expediente Elecciones. Legajo nº 59.

<i>Calle Nueva</i>	<i>Calle Parrilla</i>
<i>Calle Barrio Alto</i>	<i>Calle Carril</i>
<i>Calle Buenavista</i>	<i>Calle San Marcos</i>
<i>Calle Cantón</i>	<i>Patín de Noguera</i>
<i>Plaza de la Constitución</i>	<i>Calle Cañada</i>
<i>Patín de los Bolos</i>	<i>Calle Rosario</i>
<i>Calle Molino</i>	<i>Plaza de San Roque</i>
<i>Calle Norte</i>	<i>Callejón del Horno</i>
<i>Calle Salado</i>	<i>Calle de las Eras</i>
<i>Patín del Cantón</i>	<i>Calle Cañuela</i>
<i>Calle Romero</i>	
<i>Calle Iglesia</i>	
<i>Calle Jesús</i>	

En definitiva y como puede apreciarse en el Plano (Evolución del Casco Urbano), no representa la mitad de la extensión actual del pueblo, centrándose en la parte baja del mismo y soportando una densidad de población tremendamente alta, teniendo en cuenta que la población de este momento era superior a la actualmente existente.

Configuración del Ayuntamiento.

El Alcalde y Concejales que integran el Ayuntamiento de Carhelejo en 1896, son aquellos con los que se constituyó el Cabildo el día uno de julio de 1895(3), tras las elecciones, para renovación parcial de cargos, llevadas a cabo el doce de mayo de ese año(4).

Los concejales que conformaban el Ayuntamiento habían sido elegidos en dos elecciones distintas, la ya mencionada de 1895, y otra anterior de diecinueve de noviembre de 1893(5), renovándose en cada una de ellas la mitad de los miembros del Cabildo, para quienes el período de desempeño del cargo era de cuatro años.

Como alcalde había sido elegido D. José Duro González, quien resultó concejal en los comicios de 1893, y del que no conocemos su filiación política o partido por el que concurrió a las elecciones.

De la elección de 1893 eran también concejales D. Juan Francisco Joyanes Duro, que ocupa el cargo de primer Teniente de Alcalde; D. José Deoiz Jáuregui,

(3) A.H.M.C. Libro de Actas Capitulares, 1895. Legajo nº 6.

(4) A.H.M.C. Expediente Elecciones, 1890-1900. Legajo sin clasificar (en adelante *s/cl*).

(5) A.H.M.C. *Ibidem*.

que será nombrado segundo Teniente de Alcalde y D. Antonio Pereira Ruiz, Regidor cuarto y que desempeñará las funciones de Interventor.

De estos concejales tampoco conocemos su filiación política por no figurar expresa en el expediente general para dicha elección.

De la elección celebrada en 1895 conformaban el Ayuntamiento los concejales D. Justo González Mata, nombrado Regidor primero y candidato por el Partido Conservador; D. Francisco Talavera Pachón, Regidor segundo y candidato por el mismo partido; D. Joaquín González Amaro, Regidor tercero y candidato por el Partido Silvelista y D. Gregorio Lomas Rodríguez, Regidor quinto y candidato por el Partido Liberal.

Así mismo se nombró, en el acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, al Concejal D. Joaquín González Amaro como Procurador Síndico de este Ayuntamiento, "*representante de la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio*"(6).

Por último citar el cargo de Secretario del Ayuntamiento, aún cuando no sea de carácter electo, en este momento desempeñado por D. José Ramírez González.

Política Municipal(7).

Durante 1896 se convocaron por parte del Ayuntamiento de Carchelejo cincuenta y dos Cabildos ordinarios -uno cada domingo del año- y dos extraordinarios -los días 8 de febrero y 2 de diciembre-.

De los Cabildos ordinarios, en ocho no hubo temas que tratar -por lo que se despacharon comunicando la correspondencia que se había recibido-, y dos no se llevaron a cabo por no haber número suficiente de Concejales.

Los temas que mayor atención recibieron por parte de los munícipes fueron aquellos de carácter económico, tanto los relativos a los presupuestos anuales -tanto de este año como de años anteriores-, contribuciones, etc..

Otros temas de interés, y que aparecen tratados a lo largo del año, son aquellos referidos al reemplazo de quintos de 1896, desde el tallaje y alistamiento a las alegaciones sobrevenidas o las reclamaciones por parte de la Comisión Provincial de alistamiento, para que se presenten ante ella los mozos que no lo habían hecho. De igual modo tienen un especial tratamiento temas relacionados tanto con las elecciones que se celebran durante este año -listas de compromisarios para elecciones a Senadores, elección de Diputados a Cortes, elección de Diputados Provinciales, etc...-, como con la realización de obras públicas, sanidad, instrucción pública y enseñanza, etc...

En definitiva los temas que se tratan son de gran importancia para la vida y funcionamiento diario de Carchelejo.

(6) A.H.M.C. Ibidem.

(7) A.H.M.C. Libro de Actas Capitulares, 1896. Legajo nº 6.

Temas que formando parte de la política doméstica del pueblo eran necesarios para su marcha normal, y de los que en gran medida dependía tanto la estabilidad y tranquilidad del mismo como la economía municipal de Carhelejo.

Las mejoras en la vida del pueblo venían dadas por el arrendamiento de pesas y medidas (21 de junio); el de consumos (28 de junio); fijación de tarifas para los productos alimenticios (29 de abril(8)); la constitución de la Junta Local de Primera Enseñanza (25 de octubre); la adquisición de libros y mapas para el Ayuntamiento (6 de septiembre); la compra de una jeringa Rons y vacunas antidiftéricas (22 de noviembre) o la declaración de pobreza para familias de indigentes a fin de recibir las pertinentes ayudas y exenciones (13 de septiembre y 13 de diciembre).

En definitiva, pequeños temas que no forman parte de la gran política, pero que contribuyen, junto con el arreglo de calles y fuentes o la aprobación de los presupuestos o la resolución de expedientes de quintas, a tratar de hacer más llevadera la vida de los vecinos de este pueblo.

A título meramente anecdótico comentaremos, como incidencias en el desarrollo normal de la vida política, las licencias que van a recibir los Sres. D. José Duro González, Alcalde, y D. José Deoiz Jáuregui.

El primero se ausentó con quince días de licencia del 26 de junio al 1 de julio, por asuntos familiares (Cabildo de 21 de junio(9)) y durante otros quince días en agosto para trasladarse a Málaga, donde recibirá los baños de agua de mar a partir del día 20 (Cabildo de 16 de agosto(10)).

Por lo que respecta al segundo Teniente de Alcalde, D. José Deoiz, el motivo de las licencias era más grave, puesto que se trataba de cuestiones médicas y problemas de enfermedad.

Con sus 70 años, su salud era bastante delicada y por ese motivo solicitó una licencia de quince días, que le fue concedida en el Cabildo del día 23 de febrero. Esta licencia le fue ampliada el 15 de marzo, por espacio de un mes "*para su restablecimiento*". Sin embargo, y ante lo delicado de su estado, se le concede en Cabildo de 26 de abril una ampliación de la licencia -por enfermedad- con carácter indefinido, no volviendo a incorporarse a su puesto en lo que restaba de año(11).

(8) A.H.M.C. Libro de Actas de la Junta Municipal. Legajo s/cl.

(9) A.H.M.C. Ibidem.

(10) A.H.M.C. Ibidem.

(11) A.H.M.C. Ibidem.

Obras públicas.

Por lo que respecta a este apartado señalaremos las principales actuaciones que se realizan en el pueblo, con cargo a los presupuestos municipales.

Preferentemente serán labores relativas al arreglo de calles, mejoras en la conducción y abastecimiento de agua a las fuentes públicas y reparación de edificios públicos.

En el mes de enero aparece las primeras intervenciones pues, en la sesión ordinaria del Cabildo del día 26(12), se dispone el arreglo de la fuente pública y del pilar del Rosario, de manera que se facilite el abastecimiento de agua para los vecinos. En el mismo Pleno se acuerda la limpieza y arreglo de varias madres comunes, cuyo descuido las convertía en foco de suciedad y malos olores, y el empedrado y acerado de aquellas calles que más lo necesitasen -favoreciendo el tránsito y seguridad de las mismas, anteriormente de tierra-, sin especificar de cuales se trata.

Los gastos por las obras de acondicionamiento y arreglo de las calles y fuentes fueron aprobados en Cabildo de 16 de febrero(13), y como habían sobrepasado el presupuesto consignado, se cargó la diferencia al capítulo de imprevistos.

No se vuelven a realizar obras públicas en Carchelejo hasta el mes de julio, en el que se encarga (Cabildo ordinario del día 26(14)) al maestro albañil Lucas Cobo González, la reparación de la fuente pública que presenta una pérdida de agua considerable.

La reparación de la fuente es inmediata y ya en la siguiente reunión del Ayuntamiento, del 2 de agosto(15), se procede a la aprobación de los gastos derivados de dicha reparación.

Una nueva actuación para la mejora y acondicionamiento de las vías públicas se produce en el mes de noviembre (sesión del día 1(16)), en que se acuerda proceder al empedrado y acerado de la calle Nueva.

Las obras de la calle Nueva comenzaron el día 3 de noviembre, finalizando el 30 del mismo mes. El costo total de la obra ascendió a la cantidad de 175 pesetas y 69 céntimos.

Una vez finalizada ésta se acometió el arreglo de la calle Parrilla, que se encontraba en pésimo estado, ascendiendo su costo a 49 pesetas y 30 céntimos.

(12) A.H.M.C. Libro de Actas Capitulares, 1896. Legajo nº 6.

(13) A.H.M.C. Ibidem.

(14) A.H.M.C. Ibidem.

(15) A.H.M.C. Ibidem.

(16) A.H.M.C. Ibidem.

Durante la segunda semana de diciembre se procedió a la reparación del tejado de las Casas Capitulares y las Paneras del Pósito, con un costo total de 50 pesetas.

Esta reparación, junto con las que en otros momentos se realizan a las Casas Capitulares, nos dan una idea de que su estado no era demasiado saludable, y es de suponer que su deterioro se haría más patente en los meses en que fuesen frecuentes las lluvias, en los que se harían más notorios los desperfectos de tejados y cubiertas. La reparación de la que hablamos, y la que se realizó, por parte de Lucas Cobo, en las mismas fechas del mes de diciembre de 1895(17), así vienen a confirmarlo.

Los "Quintos" de 1896.

En 1895 había estallado en Cuba la guerra que llevaría a España a perder el último reducto de su imperio colonial en América.

Una guerra que significó una sangría humana y económica para el país y en especial para las clases más desfavorecidas.

Hasta enero de 1896 España había mandado ya 80.219 hombres a la isla. Número que ascenderá a 140.000 en primavera y que llegarán a sumar a lo largo de la contienda 180.431 soldados y 12.257 entre oficiales, jefes y generales, según los datos publicados por la conocida revista "*La Estafeta*"(18).

No entramos a considerar el costo económico que esta guerra supuso para España. Sin embargo, sí queremos analizar el costo en vidas humanas, por tener especial interés en nuestro comentario a tenor de la actitud que, con respecto a los mozos de Carchelejo, va a tener el Ayuntamiento.

De todos los españoles movilizados, 63.182 soldados resultaron muertos o heridos, según se encargó la citada revista de hacer saber a los españoles(19).

Por otra parte hemos comentado, líneas más arriba, que era una guerra que tuvo especial incidencia en las clases más pobres.

Si la nobleza y la burguesía no van a sufrir las consecuencias del conflicto, "*sí se dan cuenta de lo que es la guerra aquellas pobres familias -en su inmensa mayoría del campo español- cuyos hijos van con el traje de rayadillo a Cuba, porque no tuvieron las 2.000 pesetas que los librasen del servicio militar*"(20).

(17) A.H.M.C. Libro de Actas Capitulares, 1895. Acta de Cabildo Ordinario del día 1 de diciembre. Legajo nº 6.

(18) Fernández Almagro, Melchor. *Historia política de la España contemporánea. 1897/1902*, vol. 3, págs. 151-152.

(19) *Ibidem*.

(20) Tuñón de Lara, Manuel. *El desastre del 98*. Cuadernos de Historia 16, nº 30, págs. 6.

Este es el caso de los vecinos de Carchelejo. Impensable la compra del puesto de soldado por parte de los mozos de Carchelejo, los recursos para evitar que algunos de los jóvenes, naturales del pueblo, pasasen a engrosar las víctimas de esta guerra debían plantearse en otro sentido. Por ello, el Ayuntamiento va a "facilitar" la libranza de sus mozos a través del capítulo de alegaciones y, a tenor del proceso de tallaje, por el capítulo de mediciones -que más adelante comentaremos-. Medida que podemos interpretar como de defensa a ultranza del vecindario ante las noticias que a la Península llegaban sobre el desarrollo del conflicto.

El reemplazo de 1896 estaba integrado por los mozos nacidos en 1877, y que *"hayan cumplido o cumplan diez y nueve años desde el día primero del presente mes a treinta y uno de Diciembre del corriente año"*(21). En esta primera relación figuran 19 mozos a los que se añade, en una posterior rectificación, el mozo Ángel Anguita Garrido(22), con lo que el total de mozos de este reemplazo será de veinte (Tabla 1).

Esta relación se hará definitiva en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Carchelejo del día 8 de febrero(23), un día antes del acto de tallaje de los mismos.

El tribunal municipal, constituido para tal fin, estaba compuesto -una vez estudiadas las correspondientes incompatibilidades- por D. Justo González Mata, en calidad de presidente, y los miembros D. Alfonso Poyato Mata, D. Antonio González Mata, D. Francisco González Fernández, D. Jacobo Turnes Montiel, D. Gabriel González García y D. Gaspar Torres Lombardo, actuando como Peritos Talladores D. José Ramírez Santos y D. Luis Moriana Varela(24).

Habiéndose procedido al tallaje de los mozos, resultó que de los veinte mozos tallados, nueve de ellos (45%) no alcanzaron la talla mínima requerida -1'500 m.-, por lo que son declarados excluidos totales, por parte del Tribunal Municipal (Tabla 1).

Este hecho nos hace plantear la posibilidad de que, quizás, se realizase un tallaje excesivamente favorable para con los mozos. Es decir, que en aquellos casos en los que la estatura del mozo superase ligeramente la talla mínima, se les diesen excluidos, por falta de estatura.

Esta idea nos la viene a reforzar la reclamación formulada por D. Cristóbal Guzmán, padre del mozo Nicolás Guzmán Jiménez, por la talla dada a su hijo, que fue de un metro quinientos veinte milímetros.

(21) A.H.M.C. Libro de Actas Capitulares, 1896. Legajo nº 6.
A.H.M.C. Expediente Quintas, 1880-1900. Legajo s/cl.

(22) A.H.M.C. Libro de Actas Capitulares, 1896. Legajo nº 6.

(23) A.H.M.C. Ibidem.

(24) A.H.M.C. Acta del 9 de febrero de 1896. Expediente Quintas, 1880-1900. Legajo s/cl.

La misma nos hace sospechar que en otros casos, mediciones ligeramente superiores a la talla mínima fueron consideradas como inferiores a 1'500 m., por lo que D. Cristóbal llegaría a pensar que su hijo no estaba siendo tratado con la misma benevolencia que lo hubieran sido otros mozos, produciéndose un agravio comparativo con el resto de sus compañeros.

De cualquier modo, si las mediciones se llevaron a cabo de esta manera, debemos comprender que sería una argucia legítima por parte del Ayuntamiento para preservar la integridad de sus jóvenes.

Por lo que respecta al capítulo de alegaciones, es de destacar que todos y cada uno de los mozos presentaron algún tipo de alegación, destacando especialmente las referidas a dolencias y enfermedades, combinadas en muchos casos con alegaciones del tipo de que estaban a cargo de sus padres, en su mayor parte o pobres o ancianos (Tabla 1).

A resultas de esta medición, y las pertinentes alegaciones, -para el reemplazo de 1896- no se declaró útil, en primera instancia, a ninguno de los jóvenes, quedando uno en depósito, cuatro pendientes de reconocimiento, cinco excluidos parciales y diez excluidos totales.

Profesiones y actividades laborales.

Partiendo de que Carchelejo era un núcleo de población dedicado casi exclusivamente al sector primario, y que la práctica totalidad de sus habitantes tenían una relación directa con la agricultura, en este apartado sobre profesiones y actividades laborales nos centraremos en aquellos oficios que no dependen, ni están relacionados, directamente con el trabajo en el campo -aún cuando alguno de ellos pudiera estar enfocado a la utilización en las labores agrícolas o ganadera- y que tan necesarios son para la vida de la comunidad.

Es necesario, por otra parte, realizar un comentario previo referido a la documentación existente y que ha sido manejada en este estudio.

Los documentos de los que se ha extraído la información son el Censo electoral de 1894(25) y la Matrícula Industrial del año económico 1896-1897(26).

Sobre esta documentación debemos considerar que, con relación al primer documento, se pudieran haber producido modificaciones dos años más tarde, tanto por aquellas personas que hubiesen fallecido, como por aquellos jóvenes que se incluyeran en la revisión de 1896, en la que no se especifica su profesión. Atendiendo a esta posibilidad, hemos suprimido de la relación a aquellas personas que en 1894 tenían setenta o más años.

(25) A.H.M.C. Expediente Elecciones, 1890-1900. Legajo nº 59.

(26) A.H.M.C. Padrón Industrial. Legajo nº 27-28.

De acuerdo con la información del Censo electoral, en la que sólo se incluían los varones mayores de 25 años, la lista de trabajadores no agrícolas es bastante amplia, estimando por nuestra parte que gran parte de los oficios estarían compartidos con las labores propiamente agrarias.

No es tan generosa en información la segunda fuente. La Matrícula Industrial de 1896-1897 recoge a una parte muy pequeña de población dedicada a actividades industriales. Las causas pueden ser varias.

Por un lado que se trate de talleres u oficios familiares de los que sólo contribuya, por este concepto, uno de los miembros; o también puede deberse a que muchas de estas personas optasen por contribuir por sus actividades agrícolas y no por las industriales.

Sea como fuere, cotejando la información de ambas fuentes, nos encontramos con las siguientes profesiones y personas que las desempeñan:

Albañiles

Lucas Cobo González
José González Santos
José Santos González
Santiago Santos Ramírez

Barberos en portal

Juan Ortega Gutiérrez
Juan Perabá Ruiz

Canteros

Alejo Ramírez Santos
José Ramírez Valdivia

Carboneros

Mateo Coronas Cantos
Cristóbal Coronas Montiel
Juan González García
Antonio González Fernández
Juan González Fernández
Juan Valentín González García
Antonio González Talavera
Francisco Lijarcio Amaro
José Lijarcio Ortega
Tomás Lijarcio Ortega
José Lijarcio Cancela
Juan Lijarcio Cancela

Pedro López Espinosa
Alfonso Moriana Coronas
Cristóbal V. Ortega Espinosa
Manuel Romero Lombardo
Juan Loreto Ruiz Romero
José Santos Amaro
Juan Santos Ruiz
Domingo Santos Aranda
Antonio Santos Utrera
Cristóbal Santos Montiel
Juan Soto López
Francisco Torres Ruiz
Juan Utrera Delgado
Manuel Utrera Moraga
Cristóbal Utrera Moraga
Ángel Valenzuela Ramírez
Juan Valenzuela Giménez
Antonio Varela Giménez

Carpinteros

Juan de Alba
Plácido Amaro Ramírez
Joaquín Duro Ruiz
Victoriano Titos García
Rafael Titos Ramírez

Herreros

Melchor Molero Hervás
 Abelardo Montilla Joyanes
 Juan María Montilla Joyanes
 Gregorio Soto López

Horneros

Juan María García Espinosa

Molineros

José González Pérez
 Julián Orduña Giménez

Panaderos

José Sevilla Cabrera

Pañeros

Miguel Vera Sánchez

Recaderos (Cosarios)

Vicente González Gómez

Sombrereros

Antonio Peso Rivero

Zapateros

Manuel Chica Pancorbo
 Pedro González Espinosa
 Pedro Mata Varela
 Blas Ramírez Quesada
 Antonio José Ramírez Santos

Profesionales

D. José Marín Quero,	Presbítero
D. José Ramírez Duro,	Médico
D. Eloy Galiano Alférez,	Veterinario
D. Antonio J. Valverde Rosales,	Albéitar (Veterinario)
D. Andrés Sánchez Melero,	Profesor de Instrucción Pública
D. Esteban Lendínez Gutiérrez,	Sochantre (Director del Coro)

Por otra parte, añadiremos la relación de los establecimientos industriales que, en 1896, estaban declarados y contribuían por el correspondiente apartado de Industria:

- Tienda de tejidos e hilados, en c/ Jesús nº 12 duplicado, propiedad de Juan Mata Duro.
- Tienda de abacería, en c/ Mediodía nº 9, propiedad de Isabel Ruiz Ramírez.
- Tienda de abacería, en c/ Pilar nº 13, propiedad de María Amaro Duro.
- Mesón, en c/ San Roque nº 13, propiedad de José María Ruiz Coronas.
- Parador, en c/ Mestas nº 17, propiedad de Juan Alfonso Almazán Duro.
- Fábrica de jabón, en c/ Tercia nº 4, propiedad de Juan Lombardo Rodríguez.

- Molino de represa, en el Barranco de Cárcel, propiedad de Joaquín González Amaro.
- Fábrica de teja y ladrillo, en c/ Ramona nº 20, propiedad de José Deoiz Jáuregui.
- Fábrica de teja y ladrillo, en el Puente de Cazalla, propiedad de José Alcalá Algar.
- Horno de pan sin venta, en c/ Cantón nº 1, propiedad de Luis González Moriana.
- Horno de pan sin venta, en c/ San Roque nº 10, propiedad de Gabriel González García
- Horno de pan sin venta, en c/ Pilar, propiedad de Sebastián Amaro Espinosa.

TABLA I.

Nº	Nombre	Padres	Talla	Alegaciones	Decisión
1	Lucas González González	Luis y Antonia	- de 1'500 m.	Enfermo del pecho.	Excluido Total. Falta de talla.
2	José Perabá Romero	Pedro y Antonia	- de 1'500 m.	Corto de vista e hijo de padre impedido y pobre	Excluido Total. Falta de talla. Excluido Temporal.
3	Alfonso Duro González	Narciso y Serafina	1'535 m.	Úlcera profunda en las fosas nasales y palpita- ciones en el corazón.	Excluido Total. Falta de talla.
4	Francisco González Romero	Francisco y Ana	- de 1'500 m.	Enfermo del pecho y mantener a su padre impedi- do y pobre.	Excluido Temporal. Excluido Total.
5	Juan Fco. González Montiel	Antonio y Alfonso	1'540 m.	Padecer del estómago.	Falta de talla.
6	Ángel Anguita Garrido	Antonio y Fermina	- de 1'500 m.	Enfermo del pecho y bocio en el <i>pescaete</i> .	Excluido Total. Falta de talla.
7	Antonio Guzmán Ruiz	Juan y Juana	- de 1'500 m.	Hijo único de viuda pobre y enfermo del pecho.	Excluido Total. Falta de talla.
8	Pedro Gallán Pérez	Sebastián e Isabel	- de 1'500 m.	Enfermo del pecho y ser hijo único de padre impedido y pobre.	Excluido Total. Falta de talla.
9	Amador Lijarico Ruiz	Francisco y Magdalena	1'520 m.	Ser hijo único de padre sexagenario, pobre y quebrado.	Excluido temporal.
10	Joaquín Duro y Duro	Ramón y Juana	- de 1'500 m.	Herpes inguinales.	Excluido Total.
11	Daniel Amaro Ramírez	Sebastián y Serafina	1'880 m.	Hernia inguinal derecha.	Pendiente de reconocimiento.
12	Andrés Jiménez Ruiz	Francisco y Cayetana	- de 1'500 m.	Quebrado de la ingle derecha y ser hijo único de padre también impedido y pobre.	Excluido Total. Falta talla.
13	José Buñén Ramírez	José M. y Catalina	1'560 m.	Quebrado de la ingle derecha.	Pendiente de reconocimiento.
14	Manuel Joyanes Duro	Juan e Inés	1'745 m.	Falta completa del pulgar de la mano izquierda.	Excluido Total.
15	Nicolás Guzmán Jiménez	Cristóbal y Esperanza	1'520 m.	Hernia en la ingle derecha y enfermo del pecho.	Excluido temporal.
16	Juan Alfonso Fernández	Juan y María Antonia	1'572 m.	Ser hijo único de padre sexagenario y pobre y hallarse el mozo enfermo de la vista.	Recluta en depósito.
17	Daniel Artigas Varela	Eleuterio e Isabel	1'645 m.	Quebrado y enfermo del pecho.	Pendiente de reconocimiento.
18	Antonio Espinosa Bueno	Pedro y María	1'520 m.	Enfermo del pecho.	Excluido temporal.
19	Nicolás Ortega López	Francisco y María	1'552 m.	Ser Hermafrodita y enfermo del pecho.	Pendiente de reconocimiento.
20	Manuel Ortega Gómez	Manuel y Antonia	- de 1'500 m.	Ser hijo único de padre sexagenario y pobre. Enfermo con escrófulas.	Excluido Total. Falta de talla.

